

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 12 de noviembre de 2015.					ORDEN No.:	LG/1101/0135/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
GRUPO DE SERVICIOS APLICACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.					0614-071011-106-3				
LÍNEA:					1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INIUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAR DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	20130000	54318	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO VIRTUAL PARA ALOJAR LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL CON ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUVENTUD, EN INTERNET HASTA 4 GB MÁS TRANSFERENCIA 8 GB. EL SERVICIO INCLUYE: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN EJECUCIÓN; DOMINIO ÚNICO EN INTERNET WWW.SISJUV.GOB.SV CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN.	NO APLICA	\$ 665.84	\$ 665.84	
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 665.84	

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO VIRTUAL PARA ALOJAR LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL CON ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUVENTUD. ESTE SISTEMA ESTÁ ELABORADO EN BASE DE DATOS ACCESS EL CUAL NO ES COMPATIBLE CON EL SERVIDOR WEB INSTALADO EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE SE REQUIERE DE UN ALOJAMIENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA SU FUNCIONAMIENTO, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUD, EL CUAL DETERMINA QUE EL INSTITUTO DEBERÁ CONTENER EL SOPORTE TÉCNICO Y LA SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DE JUVENTUD, TALES COMO INDICADORES, ESTADÍSTICAS, LÍNEAS DE REFERENCIA, ESTUDIOS, SONDEOS ENTRE OTROS. LAS FUENTES GENERADORAS DE INFORMACIÓN PUEDEN SER PÚBLICAS Y PRIVADAS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0044(05-11-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)5/0135/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE INSTALACIÓN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INIUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INIUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

--	--

DESIGNADO INIUVE(FOCAP-PACSES)

Va. Ro. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

RECIBO POR:

na-P67

REVISADO POR:

ky